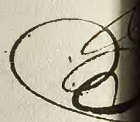


sus atrasos y tercios de
riente año ; sin mas re-
cion ni espera , proceden
apremios mandados por
cion (respecto á estar
dos los requisitos y for-
des que previene) des-
al efecto las Audiencias
cutores correspondientes
esperanza de su retiro
total pago de sus descu-
y de quedar en asi cum-
del recibo de ésta me dan
so.

Dios guarde á Vms.
años. Murcia 23 de Mayo
1806.

Martin de Gu



Señores Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

En la villa de Caravaca en quatro de Junio de mil ochocientos y seis por esta citty Ante Quem por medio de
papelera oprimida al aniego y guerra de trazar de
fundo el Consejo Real y Ayuntamiento de ella asaver
los señ. D. Juan Brucillas el Puerto de...
el Ayuntamiento provocacion al D. Gov. de la misma
D. Pedro Lopez Ortiz D. Agustin Luvillo D. Alonso
Monreal y Pellicer teniente al D. D. Pedro Roman
y Luvillo D. Mariano Torrij
Comendador D. Antonio Garcia Marin de...
Comendador

